

VISTOS:

- 1.- El Convenio de Colaboración entre la asociación ADAPT-Chile y la Municipalidad de Temuco, celebrado con fecha 07 de enero de 2016.
- 2.- Carta de compromiso de participación, firmada el 20 de julio de 2018, comprometiéndola participación de 4 funcionarios en la semana de Cambio Climático Región De Valparaíso y la elaboración de un plan local de cambio climático.
- 3.- Plan Local de Cambio Climático, comuna de Temuco.
- 4.- Las Facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, el artículo 4° letras "a" e "i", de la Ley citada, dispone que las municipalidades, en el ámbito de su territorio, podrán desarrollar, directamente o con otros órganos de la Administración del Estado, funciones relacionadas con la educación y la cultura, además del desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local.
- 2.- Que, el presente Plan Local de Cambio Climático tendrá por objeto instalar una política ambiental que integre la planificación de acciones para la adaptación al cambio climático en el territorio.

DECRETO:

- 1.- Apruébese el Plan Local de Cambio Climático Comuna de Temuco, cuyo contenido se entiende forma parte integrante del presente Decreto.

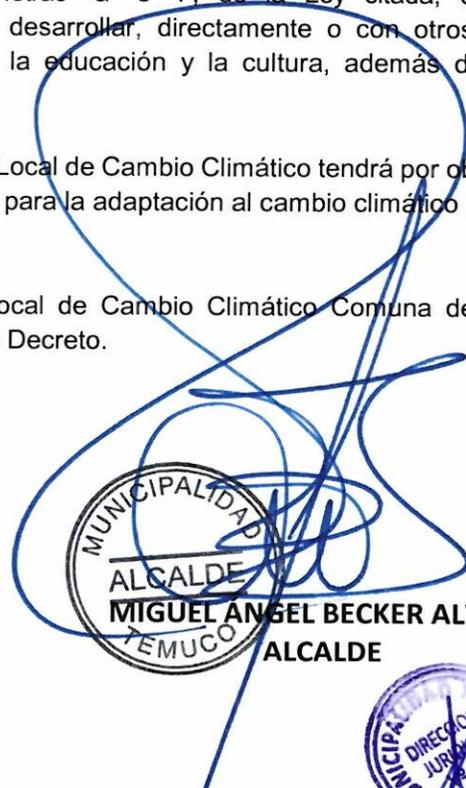
ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE


JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

JCBP/EASCH/SEOS

Distribución:

- Administración Municipal
- Dirección A. Jurídica
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Aseo y Ornato
- Secretaría Municipal
- Dirección de Control Interno
- Oficina de Partes



MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR
ALCALDE
